"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No IDRD-SG -SAMC-073-2021"

LA SECRETARIA GENERAL,

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978, el Decreto-Ley 1421 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución 370 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: (…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)"*.

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración contratos estatales y para escoger a los contratistas, al Representante Legal de la entidad respectiva.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 establece: *"De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes".*

Que la Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mediante Resolución 370 del 7 de octubre de 2020, en su artículo 3° delegó en la Secretaria General la competencia para: *"suscribir los actos administrativos, celebrar los contratos y demás documentos derivados de las modalidades de contratación por licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa no contemplados en los artículos primero y segundo"*.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso es Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el cual señala que el contratista se seleccionará a través de, siempre y cuando en razón al objeto y a la cuantía éste no se encuadre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con lo señalado en los numerales 1 y 2 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss., del Decreto 1082 de 2015, el IDRD realizó los estudios y documentos previos requeridos para la presente modalidad de selección, la cual tiene como objeto "*Contratar el mantenimiento integral de los equipos electromecánicos, electrónicos y en general los equipos y elementos ubicados en Parques, Escenarios y en la Sede Administrativa del IDRD."*

Que de conformidad con lo anterior y de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, a partir del 22 de septiembre hasta 13 de octubre de 2021, se puso a disposición de los interesados mediante la publicación en la Plataforma Transaccional de Secop II, los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego condiciones, anexos del proceso y demás

documentos del proceso de selección identificado con la referencia **IDRD-SG -SAMC-073-2021.**

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones la entidad recibió observaciones cuyas respuestas fueron debidamente publicadas en la Plataforma Transaccional de SECOP II.

Que el presupuesto oficial para esta contratación será la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($377.479.000) M/CTE.**

Que este valor incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de licitación.

Que en atención a lo señalado en el numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, que manifiesta que en el Acto de Apertura deberá señalarse el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por cuanto la Entidad, expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 5362 y 5363 ambos de fecha 22 de octubre de 2021.

Que el pliego de condiciones definitivo, el anexo técnico, así como los estudios y documentos previos, anexos generales y demás documentos del proceso podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en la **Página web de Colombia Compra Eficiente-SECOP II:** www.colombiacompra.gov.co/secop-ii bajo la referencia **IDRD-SG -SAMC-073-2021.**

Que, en sesión del 24 de noviembre de 2021, el Comité de Contratación aprobó adelantar el presente proceso de selección.

Que para adelantar el proceso de selección se requiere convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el respectivo control social.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante Acto Administrativo de Carácter General.

Que, por lo expuesto anteriormente, se hace necesario dar apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto consiste en: "*Contratar el mantenimiento integral de los equipos electromecánicos, electrónicos y en general los equipos y elementos ubicados en Parques, Escenarios y en la Sede Administrativa del IDRD*".

En mérito de lo expuesto el IDRD,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Apertura. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **IDRD-SG -SAMC-073-202**., cuyo objeto es "*Contratar el mantenimiento integral de los equipos electromecánicos, electrónicos y en general*

los".

ARTÍCULO SEGUNDO- Presupuesto: Determinar cómo presupuesto para el presente proceso de selección, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($377.479.000) M/CTE.**

En este valor están incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, valor que se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se encuentra relacionado en la parte considerativa del presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO- Cronograma: Fíjese el cronograma definitivo, el cual hace parte integral del pliego de condiciones de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección	1 de diciembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego definitivo	2 de diciembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego definitivo	Hasta el 7 de diciembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestar interés en participar en el proceso	6 de diciembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del listado de personas que manifestaron interés	6 de diciembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación a las repuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivos	10 de diciembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	13 de diciembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso y plazo máximo para presentar ofertas	14 diciembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y calificación de las propuestas	15 de diciembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	16 de diciembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Desde el 17 de diciembre y hasta el 21 de diciembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas al informe de evaluación e informe de evaluación definitivo	22 de diciembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	23 de diciembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Perfeccionamiento del contrato	27 de diciembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO- Convocatoria Veedurías Ciudadanas: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas y a la ciudadanía en general, para que participen en el presente proceso de selección, presentando recomendaciones escritas y oportunas, buscando la eficiencia y probidad que están obligados a cumplir los entes estatales.

ARTÍCULO QUINTO- Recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO- Publicación. Publicar el presente acto administrativo en la página Web del SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO- Vigencia. La presente Resolución rige a partir del día hábil siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C. a los 01-12-2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA JABER MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó	Diana Carolina Cárdenas	Subdirección de Contratación	
Aprobó	Camilo Ernesto Quiroga Mora	Subdirector de Contratación	